

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 893
 DE PRIMAVERA, 01/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a UNIVERSIDAD DE CHILE Rut 060910000-1
 La Cantidad de \$ 20,170 VEINTE MIL CIENTO SETENTA PESOS
 Corresponsiente a CORRESPONDIENTE AL PAGO DE RENOVACION DOMINIO 'municipalidaddeprimavera.cl'
 Fecha de Pago 01/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RESOLUCION	4299204	01/09/2009	20,170

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :922

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS		20,170
332-11-00-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20,170	
Totales		20,170	20,170

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	20,170	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,170
Totales		20,170	20,170



M. CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad